

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME 046/SO/26-05-2021.

RELATIVO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS, RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD O DE PROTECCIÓN, REQUERIDAS POR LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021, EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR INE/UTVOPL/123/2021.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 191, fracción XIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a la circular INE/UTVOPL/123/2021, de fecha seis de mayo del año en curso, Signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante la cual sugiere que en caso de que los partidos políticos, coaliciones y/o candidaturas comunes, así como candidatas o candidatos, debidamente registrados, soliciten medios de seguridad personal, se hagan del conocimiento del máximo órgano de dirección, en un informe de manera regular, en virtud de lo anterior, se informa a este Consejo General, que hasta este momento se han recibido 16 solicitudes, por parte de los partidos políticos y las diversas candidaturas, en el marco del proceso electoral local 2020-2021, para mayor precisión, dichas peticiones se detallan en el anexo que se acompaña.

Lo anterior, se informa a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 26 de mayo de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.